Cúcuta, abril 22 de 2026

Doctor
JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
Ciudad.-

Cordial y respetado saludo.

Con toda atención, me dirijo a usted con el objeto de solicitar amablemente estudiar la viabilidad de autorizar adición del 50% en tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios N°0562 de 2026 suscrito con el SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DEL NORTE DE SANTANDER -ACTISALUD, correspondiente a los SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDES ADMINISTRATIVA Y CONTROL VECTORES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

Lo anterior teniendo en cuenta el marco normativo, especialmente lo establecido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que los contratos estatales, se podrán adicionar hasta un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

A la fecha, el contrato se encuentra vigente y su ejecución es superior al 98% del valor inicial, siendo de vital importancia seguir contando con los servicios de aseo, mantenimiento y limpieza para las instalaciones y áreas del Laboratorio de Salud Pública y para las Sedes Administrativa y Control Vectores del IDS, teniendo como fundamento que se trata de un servicio esencial que no se debe interrumpir, para con ello, garantizar la higiene y salubridad de las oficinas y espacios donde se prestan servicios relacionados con las competencias y funciones de la Entidad para propios y externos. Aunado a lo anterior, es de manifestar que el Laboratorio Departamental de Salud Pública procesa muestras de aguas, alimentos y otros patógenos que son objeto de vigilancia y seguimiento por ser enfermedades de interés en salud pública y para ello se labora de manera continua en estos procesamientos, siendo prioritario el mantener la salubridad e higiene de dichas instalaciones y equipos, por lo que este servicio de aseo y limpieza es fundamental. Áreas como el Programa Ampliado de Inmunizaciones y su Centro de Acopio, reciben y distribuyen insumos inmunoprevenibles, y requieren de este servicio de aseo y limpieza para mantener las instalaciones y oficinas en estado de higiene, pues allí se almacenan grandes cantidades de biológicos y acude diariamente personal de las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública para abastecer las necesidades de biológicos tanto del esquema regular de vacunación como de los esquemas especiales. Es importante afirmar que este servicio es esencial y se recomienda que sea ininterrumpido, para con ello garantizar la higiene y salubridad de las oficinas y espacios donde se prestan servicios relacionados con las competencias y funciones de la Entidad para propios y externos.

Me despido agradeciendo la atención a la presente y en espera de positiva respuesta.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
Profesional Especializado
Supervisor Contrato Aseo